



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

OFICIO: HCEO/LXIII/JAVC/106/2018.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 10 de agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
E D I F I C I O.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, así como al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; para que a partir del inicio del nuevo ciclo escolar 2018-2019, implementen campañas informativas y de concientización del uso responsable de las redes sociales entre las niñas, niños y adolescentes de la Entidad.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día, de la siguiente sesión ordinaria.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Firma manuscrita]

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI, HUAJUPAN DE LEÓN.

RECIBIDO
C.c.p.- Archivo y minutarío
JAVC/AASH
17 AGO 2018
11:36 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
11:27 HRs
13 AGO 2018
con anexo
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA; PARA QUE A PARTIR DEL INICIO DEL NUEVO CICLO ESCOLAR 2018-2019, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 10 de agosto de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72, y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo con datos arrojados por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), el 43% de las niñas y niños comienzan a utilizar el internet entre los 3 y 6 años, el 38% de los menores de 18 años, usan internet de forma habitual y su tiempo de conexión es en promedio de poco más de 6 horas diarias.

En Oaxaca, es una realidad que dicho acceso a la tecnología forma parte de las actividades cotidianas de las niñas, niños y adolescentes, esto puede suceder a través de las computadoras, teléfonos móviles, tablets o de algún otro tipo de dispositivo, es de resaltar que no sólo realizan actividades relacionadas con el proceso educativo,



sino que estas son parte fundamental de sus relaciones personales, prueba de ello, es que por lo menos el 93% de sus conexiones a internet son para redes sociales.

Lo anterior, es preocupante porque a través del uso de las redes sociales se pone en riesgo su seguridad e integridad física. Al respecto, estudios actuales señalan que, el 70% de los jóvenes entre 13 y 17 años ocultan sus actividades en internet, así mismo, el 12% admiten tener amigos en línea que jamás han visto físicamente, el 40% han aceptado una solicitud de amistad a desconocidos, y en relación, más del 60% de los jóvenes han presenciado casos de bullying en la escuela que tuvieron origen en "Facebook".

Sin duda, los datos manifiestan la problemática que se busca atender con el presente punto de acuerdo, toda vez que reflejan el hecho de que los padres y las instituciones educativas, han sido rebasadas por los avances tecnológicos, situación en la que los menores se convierten en víctimas de grooming, cyberbullying, sexting, etc.

De acuerdo al estudio "La Seguridad de los Niños en Línea", realizado por el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF):

El Grooming "... es el proceso por el cual un individuo, por medio de Internet, trata de ganarse la amistad de un menor de edad con fines sexuales, a veces mediante cámaras web que permiten compartir la explotación sexual entre las redes de delincuentes sexuales, y a veces llega incluso a reunirse físicamente con el menor para perpetrar el abuso sexual..."

El Cyberbullying, se refiere al "...acoso entre iguales en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños. En una definición más exhaustiva, se puede decir que el cyberbullying supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de teléfonos o dispositivos móviles o la publicación de vídeos y fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos..."

El Sexting es "...el intercambio de imágenes o textos de carácter sexual por teléfono móvil [...] Estas imágenes y textos suelen circular entre los miembros de una pareja o entre posibles compañeros sexuales, pero a veces terminan reenviándose a un público mucho más amplio..."

Ante estos riesgos a los que se enfrentan nuestros menores de edad, resulta impostergable, llevar a cabo campañas informativas que permitan prevenir este tipo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

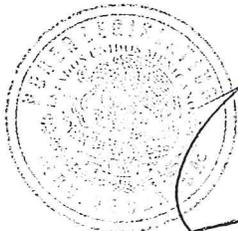
de ilícitos, por lo que debe ser prioritario crear conciencia sobre los contenidos que estos comparten en el internet, toda vez que pueden ser susceptibles en el involucramiento de los denominados "ciberdelitos".

A nivel nacional, el próximo 20 del presente mes y año en curso, daremos inicio al nuevo ciclo escolar 2018-2019, por lo que resulta de suma importancia hacer propicia dicha fecha, a fin de fomentar el buen uso de las redes sociales y la publicación de información que en ellas se comparte, recordemos que no constituyen un riesgo en sí mismas; no obstante, la promoción de campañas informativas para promover el uso responsable, contribuirá a garantizar la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. - LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA; PARA QUE A PARTIR DEL INICIO DEL NUEVO CICLO ESCOLAR 2018-2019, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD.



RESPECTUOSAMENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DR. JUAN ANTONIO VERA GARCÍA
GRUPO VI
MÉRICA CIUDAD DE HUAMAPAN DE LEÓN